



**“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 9 “PEDRO DE ALBA”
DIRECCIÓN**

*Recibe base estudiantil
13-Nov-20*

**A LA BASE ESTUDIANTIL ORGANIZADA DE LA
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
PLANTEL 9 “PEDRO DE ALBA”**

En atención al escrito entregado a las autoridades de esta Dependencia Universitaria el día 12 de noviembre del 2020, esta administración reitera su compromiso con los miembros de la comunidad para seguir privilegiando el diálogo como mecanismo para dirimir controversias, teniendo presente siempre los principios y valores que nos caracterizan como universitarios.

En atención a lo manifestado en el escrito antes mencionado, es importante puntualizar lo siguiente:

1. Respeto a los movimientos estudiantiles.

Con relación a la participación de miembros de la comunidad en el actual movimiento, la administración de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 “Pedro de Alba” seguirá siendo respetuosa de la libertad de expresión y pluralidad ideológica. En este sentido, se continuará impulsando el respeto y protección a los derechos universitarios de los miembros de nuestra comunidad.

2. Respeto a los espacios culturales y de recreación.

a. Respeto a los murales.

En atención a los acuerdos aceptados y firmados por la base estudiantil en la última mesa de diálogo con fecha del 12 de marzo del 2020, una vez que se retomen las actividades académico-administrativas, de manera presencial, se establecerá una comisión de seguimiento en la que participarán autoridades

y la representación de la comunidad estudiantil que permita tomar acuerdos en beneficio de toda la comunidad.

3. Respecto a las clases en línea, la deficiencia académica y los servicios para la comunidad estudiantil.

En lo que respecta a los señalamientos por supuestas conductas y/o acciones llevadas a cabo por académicos adscritos a este Plantel; es imprescindible referir que no se cuenta con queja o denuncia formal que permita acreditar dichas afirmaciones.

Por lo que, atendiendo a las manifestaciones vertidas en el escrito, se les invita a acercarse a los canales institucionales correspondientes, para dar seguimiento a lo expresado.

En ese sentido para fortalecer la cultura de la denuncia y el seguimiento a la misma, el correo de contacto por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género son: genero@defensoria.unam.mx y derechosuniversitarios@defensoria.unam.mx

Por otro lado, también se pone a disposición de la comunidad universitaria el correo de la Unidad Jurídica de la Preparatoria 9: oficinajuridicaenp9@gmail.com

Los docentes han manifestado su empatía por escuchar y atender a la comunidad estudiantil que requieran apoyo para el desarrollo de las clases y cumplimiento de las actividades. Ninguna alumna o alumno quedará excluido de actividades escolares por falta de herramientas de trabajo y/o medios de comunicación.

Asimismo, la Universidad Nacional Autónoma de México puso en marcha 5 centros de Acceso PC PUMA, cuyo fin es favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de su comunidad universitaria en medio de la pandemia por COVID-19; además de ofrecer becas para internet a estudiantes con problemas de conectividad.

La administración escolar es respetuosa de los criterios establecidos por los docentes para evaluar tareas escolares, trabajos y exámenes, con el fin de acreditar la materia, no obstante, se realizó una invitación institucional a todos

los académicos de este Plantel a sensibilizarse y ser solidarios con las alumnas y alumnos.

Debido a la contingencia sanitaria la atención a las y los alumnos, académicos y trabajadores se está realizando a través de los diversos medios electrónicos de la administración escolar.

El número 55 4968 9566 se habilitó, por tiempo limitado, para atender y apoyar a las y los alumnos durante el registro y aplicación de exámenes extraordinarios.

Por cuanto a los correos electrónicos academicap9@enp.unam.mx y escolares.p9@enp.unam.mx los tiempos de atención dependen de la cantidad de asuntos que se tengan por atender. En relación con el correo ete@enp.unam.mx haremos del conocimiento de la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria su petición.

4. Respecto a la violencia de género.

En atención a los acuerdos aceptados y firmados por la base estudiantil en la última mesa de diálogo con fecha del 12 de marzo del 2020, se insiste que la Autoridad Universitaria se compromete a emitir las medidas de protección previstas en el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, y necesarias a favor de las víctimas de violencia de género, una vez que la víctima lo haga del conocimiento de la Titular de la Oficina Jurídica del plantel o de la Defensoría Derechos Universitarios Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

En este sentido, es importante señalar que ahora la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, es una de las instancias encargadas de la instrumentación y trámite de las quejas relacionadas con violencia de género. Cuenta con psicólogas y abogadas especializadas en la materia que escucharán, orientarán y asesorarán a todas aquellas personas que deseen presentar su queja. Esto permitiría activar con mayor agilidad los mecanismos y protocolos internos de la UNAM.

En todos los casos, se realizará de forma inmediata el trámite de investigación que corresponda con respeto irrestricto a las formalidades esenciales del procedimiento, establecidas en la legislación mexicana, universitaria y a los

contratos colectivos de trabajo, con el fin de alcanzar la resolución que recaiga.

Es importante indicar que, en caso de así requerirlo, se podrán programar reuniones con la comunidad de la preparatoria y el personal de la Defensoría, con el fin de brindarles la información relativa a sus funciones, los procedimientos establecidos en la Legislación universitaria y los requisitos para presentar una queja.

Por cuanto a las personas señaladas en su escrito, se recalca que de conformidad en atención a los acuerdos aceptados y firmados por la base estudiantil en la última mesa de diálogo con fecha del 12 de marzo del 2020, se aceptó que se procederá de acuerdo con las denuncias formales que se presenten en las vías institucionales correspondientes para tal efecto.

En ese sentido se reiteran los medios de contacto por parte de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género: genero@defensoria.unam.mx y derechosuniversitarios@defensoria.unam.mx y de la Unidad Jurídica de la Preparatoria 9: oficinajuridicaenp9@gmail.com

5. Respecto a la seguridad de los estudiantes y las instalaciones.

En esta administración se han celebrado reuniones mensuales, en sus vertientes interinstitucionales de la Zona Norte y de Seguridad Escolar; ambas con autoridades centrales de esta Universidad y correspondientes a la Ciudad de México y de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con la finalidad de coordinar el cumplimiento de las necesidades en materia de seguridad y que afectan a los miembros de nuestra comunidad universitaria.

Se ha mejorado el funcionamiento de los senderos seguros a través de las siguientes acciones implementadas por las autoridades competentes de la Ciudad de México:

- Balizamiento de zona escolar.
- Colocación de luminarias en las zonas de áreas verdes y accesos al Sistema de Transporte Colectivo (Metro) y el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México (Metrobús).
- Restauración de aceras y jardineras.
- Colocación de reductores de velocidad.
- Señalamientos viales.

- Recuperación de zonas de riesgo (principalmente zona de áreas verdes).
- Instalación de andadores peatonales.
- Poda de árboles y arbustos, entre ellos los ubicados en la zona de alberca de la entidad académica.
- Verificación del funcionamiento de los botones de auxilio y cámara correspondiente al C5.
- Desazolve de la red de aguas residuales.
- Verificación administrativa periódica de establecimientos fijos y semifijos.
- Rehabilitación de puentes peatonales.
- Colocación de mesas y bancas en la zona de áreas verdes de la estación Euzkaro de la línea 1 del Metrobús.
- Servicio de limpieza permanente en el exterior de las instalaciones.
- Participación de Seguridad Ciudadana.

Nos comprometemos a mantener de forma permanente las acciones de mejoramiento del sendero seguro, en coordinación con las autoridades competentes, e informar a la comunidad de los resultados.

Atendiendo a las necesidades de la comunidad de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 “Pedro de Alba”, la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, la Dirección del Plantel, la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, la Alcaldía Gustavo A. Madero y el Gobierno de la Ciudad de México llevan a cabo acciones que han beneficiado a la comunidad estudiantil con los siguientes resultados:

- El 13 de enero de 2020 se autorizó la ampliación del sendero hacia la estación 18 de marzo de la línea 6 del Metrobús.
- Rehabilitación de aceras, puentes peatonales y áreas verdes.
- Colocación de luminarias.
- Construcción de andadores peatonales.
- Poda de árboles y arbustos.
- Cruces peatonales para los accesos de las estaciones 18 de marzo correspondientes al metro y Metrobús.
- Presencia de Seguridad Ciudadana.
- Colocación de botones de auxilio y cámaras de videoseguridad.

De igual manera nos comprometemos a continuar trabajando en ello de forma permanente, en estrecho contacto con la Comisión Local de Seguridad del Plantel.

Por lo que hace a las y los preparatorianos con discapacidad que acuden a esta entidad académica, y con el fin de poder instrumentar la asesoría y apoyos necesarios, facilitando así la integración a las actividades cotidianas de dichas personas, se realiza diagnóstico por la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNADPI) de la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO), con la finalidad de saber la accesibilidad de las instalaciones, además, nos comprometemos a realizar las acciones necesarias para lograrla.

No obstante, la administración del plantel, de manera inmediata, realizará las acciones a su alcance para atender las necesidades que sobre ese rubro requiera la comunidad, una vez que las instalaciones sean devueltas a las autoridades de la Universidad.

Las acciones de mantenimiento e infraestructura de la Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 "Pedro de Alba", se realizan de manera preventiva y correctiva; las acciones preventivas se realizan durante el periodo correspondiente al ciclo escolar vigente, mientras que las correctivas, durante el periodo interanual, con la finalidad de salvaguardar la integridad de las personas que acuden a las instalaciones, asimismo para evitar irrumpir el desarrollo de las diferentes actividades.

En este contexto, durante la presente administración se han realizado las siguientes mejoras:

- Rehabilitación de las Salas de Conferencias 1 y 2.
- Impermeabilización de las diferentes edificaciones.
- Rehabilitación de la alberca y zona de clavados.
- Construcción de los salones I-1, I-2, I-3 e I-4.
- Rehabilitación de la zona de multicanchas.
- Construcción del área de cubículos para académicos del Colegio de Química.
- Mejora del Laboratorio de Psicología.
- Colocación del servicio de Pumagua.
- Colocación de mayor número de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y gestión de riesgos en las instalaciones del Plantel.
- Rehabilitación del salón de danza.

Asimismo, la Dirección General de Obras y Conservación de esta Casa de Estudios, aprobó el proyecto arquitectónico para la construcción de núcleos sanitarios a los existentes en ese Plantel, a fin de brindar mejores condiciones a los y las universitarias que acuden diariamente.

Para continuar con la mejora de la infraestructura del plantel, es indispensable que las instalaciones sean devueltas a las autoridades de la universidad.

Se han reacondicionado 6 laboratorios entre 2017 y 2019. Se han adquirido reactivos, materiales y equipo para el desarrollo de las prácticas de laboratorio.

Con independencia de lo anterior, al reingreso a clases en el plantel se realizará el diagnóstico y se equipará y modificará los laboratorios que sean necesarios con recursos de la administración central.

La Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 “Pedro de Alba”, en conjunto con la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, supervisarán la formación, actualización y desarrollo del personal académico, dentro del marco de la Legislación Universitaria.

Asimismo, continuarán los cursos interanuales para la actualización de la planta docente y se revisarán cuidadosamente los perfiles de ingreso de aspirantes a ocupar un cargo académico.

Adicionalmente, se programará todo tipo de cursos que resulten necesarios para la capacitación del personal docente, conforme a la Legislación Universitaria, el Contrato Colectivo del Personal Académico.

El proceso para la administración de recursos se realiza con cargo al presupuesto de la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS), que abastecerá el cuadro básico de medicamentos y material de curación en función de las necesidades solicitadas por la escuela y conforme al inventario o stock correspondiente.

Por su parte, el plantel implementará acciones inmediatas al regreso a clases, para mejorar las condiciones del inmueble, a efecto de que el personal médico tenga lo necesario para brindar una atención digna, asimismo, se reforzará con el equipo necesario con cargo a la administración central.

La comunidad estudiantil puede permanecer al interior de las instalaciones en los horarios establecidos, siempre y cuando esta tenga fines académicos, culturales y/o deportivos y no impidan el correcto desarrollo de las actividades institucionales programadas.

A T E N T A M E N T E

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad de México, 13 de noviembre de 2020.

LA DIRECCIÓN.